

**AVISO****ACTA N° 253 DE LA COMISIÓN PARITARIA**

En la reunión n° 253 de la Comisión Paritaria celebrada el 25 de Mayo de 2016, encargada de interpretar, conciliar, arbitrar y vigilar los problemas que de la interpretación del Convenio se deriven, se ha llegado al siguiente acuerdo de interés general para toda la plantilla:

**Normativa sobre bolsas internas y externas**

Se acuerda que cuando una persona está ocupando un puesto de trabajo temporalmente por estar incluida en una bolsa de trabajo interna o externa y es seleccionado para otro puesto de trabajo con carácter fijo dentro de la FNMT-RCM, la persona deberá tomar posesión del nuevo puesto si éste tiene periodo de prueba. Si no tiene periodo de prueba y la persona está interesada, podrá continuar realizando las funciones del puesto de trabajo temporal.

Madrid, 4 de Noviembre de 2016

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Fco. Javier Gómez Díaz-Ufano